



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 32.934

Lunes 28 de Julio de 2014

COMISION ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77

Resolución General 9/2014

"Sistema Federal de Recaudación de Convenio Multilateral". Apruébase aplicativo domiciliario.

Bs. As., 18/6/2014

VISTO: La Resolución General Nº 9/2005 por la que se aprobó el Software Domiciliario "Sistema Federal de Recaudación Convenio Multilateral — Si.Fe.Re—" para el cumplimiento de los requisitos de presentación de declaraciones juradas, liquidación y/o pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de los contribuyentes que tributan por el régimen del Convenio Multilateral; la Resolución General Nº 6/2007 que aprobó la versión 2 del mencionado aplicativo, la Resolución General Nº 5/2011 que estableció el uso del release 2 de dicha versión y la Resolución General Nº 7/2013 que aprobó la versión 3 del citado software; y

CONSIDERANDO:

Que con la utilización del mencionado Software Domiciliario se ha logrado mayor eficiencia en la captación y explotación de la información por parte de las Jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral.

Que con el espíritu de perfeccionar funcionalmente el aplicativo mencionado y facilitar las tareas relacionadas al cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, se ha estimado conveniente efectuar ajustes a la versión 3.0 Release 2 vigente, modificando el mismo de manera que permita declarar mayor cantidad de dígitos en la Declaración Jurada anual (Formulario CM05) y en la Declaración jurada mensual de las Entidades financieras (Formulario CM 04), situación para la cual se había establecido un mecanismo especial a través de las Resoluciones Generales Nº 7/2010, 11/2011, 6 y 12 del año 2013.

Que, consecuentemente, resulta necesario derogar las resoluciones citadas en el considerando anterior.

Que a través de la nueva versión se simplifica la cantidad de formularios generando un único formulario, con independencia de la jurisdicción sede que tenga el contribuyente.

Que por la naturaleza de los cambios incluidos en la nueva versión que se aprueba por la presente, se estima conveniente establecer el uso obligatorio del mismo.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL
(Convenio Multilateral del 18/8/77)

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la versión 4 del aplicativo domiciliario SI.FE.RE —"Sistema Federal de Recaudación de Convenio Multilateral"— que deberán utilizar los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral. Este aplicativo estará disponible para su descarga en el sitio web de la Comisión Arbitral (www.ca.gov.ar), apartado Sistemas, en el link SIFERE.

Art. 2º — Establecer que los contribuyentes deberán utilizar los formularios que se generan a través de la versión aprobada en el artículo anterior, cuyo detalle y forma de presentación / pago se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente.

Art. 3º — Derogar las Resoluciones Generales Nº 7/2010, Nº 11/2011, Nº 6 y Nº 12 del año 2013 de esta Comisión Arbitral.

Art. 4º — La presente tendrá vigencia a partir del 1º de agosto de 2014.

Art. 5º — Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese. — Mario A. Salinardi. — Roberto A. Gil.

ANEXO I

TIPO DE CONTRIBUYENTE	TIPO DECLARACION JURADA	FORMA PRESENTACION O PAGO	FORMULARIOS
SICOM	PRESENTACION DDJJ MENSUAL (CM03/CM04)	INTERNET www.afip.gob.ar	5862
	PAGO ELECTRONICO DDJJ MENSUAL	INTERNET www.afip.gob.ar y REDES DE PAGO	5857
	PAGOS PENDIENTES DE DDJJ	INTERNET www.afip.gob.ar y REDES DE PAGO	5862 (formulario) y 5858 (VEP)
	PAGOS DE MULTAS, INTERESES Y PLANES	INTERNET www.afip.gob.ar y REDES DE PAGO	5864 (formulario) y 5858 (VEP)
	PRESENTACION DDJJ ANUAL (CM05)	INTERNET www.afip.gob.ar	5863
RESTO	PRESENTACION DDJJ MENSUAL (CM03/CM04)	INTERNET www.afip.gob.ar	5866
	PAGO ELECTRONICO DDJJ MENSUAL	INTERNET www.afip.gob.ar y REDES DE PAGO	5857
	PAGO BANCO DDJJ MENSUAL	ENTIDADES RECAUDADORAS	5868 (formulario y pago) 5859 (Volante)
	PAGO ELECTRONICO (PENDIENTES DDJJ MENSUAL, MULTAS, INTERESES, PLANES)	INTERNET www.afip.gob.ar y REDES DE PAGO	5868 (formulario) y 5858 (VEP)
	PAGO BANCO VOLANTES DE PAGO (MULTAS, INTERESES, PLANES)	ENTIDADES RECAUDADORAS	5860 (Intereses) 5861 (Multas) 5868 (formulario y pago Planes)
	PRESENTACION DDJJ ANUAL (CM05)	INTERNET www.afip.gob.ar	5867